PRECIO DE LINESPECION

Lets Madeton y Assuming de

particulares y officiales que sean de pago, satisfarán a ra_ zon de DOS pesepas por LINEA se tauaren a razon de CIN

CUENTA etms, por RALABRA y los que senn de previo pago,

cualquiera que sea el origen

Los interesados aereditarán an_ tes de la publicación y por me.

dio de la correspondiente carte

de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuye regulatio no se insertarán.

del Edicto.

PRECIO DE MUSCHIPCION PARTICULARES

Sentra w fuere de la Capital

11'90

PESETAS



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Alersa sujutes a la legislación penineular a los veinte dias de an propentya. ción si en ellas no se dispusione etra cosa. Se entiende hecha la premisigación el dia en que termina la inserción de a Ley en el Bohetin Oficial del Estado.

Se susoribe en la intervencion de la Excelentisima Diputación Provincial El cobre de la suscentition en succesandado; por tanto sole en submiderán les suncrap, closses quie unique scompensions to en superior dell'autito herricho les de ruera de la capital por medio de Maranza del Desero Giro Puetei o letra de finili conre

Cobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se de-Iclara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Logroño que fué declarada oficialmente con fecha 24 de noviembre último

Lo que se hace público para ge neral conocimiento.

Logroño, 23 diciembre 1955. El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa término muniipal de Logroño que fué declarada oficialmente con fecha 27 de julio último.

Lo que se hace público para ge

neral conocimiento.

Logroño, 23 diciembre 1955. El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Autol que fué declarada oficialmente con 4 de mayo último

Lo que se hace público para ge neral conocimiento.

Logroño, 23 diciembre 1955. El Gobernador Civil

El Iltmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de jubilación, instruído a favor del inspector Municipal Veterinario D. José Palacios Ruiz, por el Auntamiento de Navarrete.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Navarrete en sesión de 23 de julio de 1955 acordó seña lar a D. José Palacios Ruiz, la pensión de 7.400 pesetas. 80 por 100 del sueldo regular de 9.250 pesetas más dos pagas extraordi-

2.º Que el causante, jubilado en 26 de marzo de 1955, prestó sus servicios computables en los Avuntamientos de Samaniego, Ba ños de Ebro, Villabuena, Elciego (Alava), Cenicro, Lardero, Sotés v Navarrete (Logrofio) habiendo percibido percibido los haberes que en el expediente se relecionan. Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitrios locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en las que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios v haberes disfrutados en cada una.

BOLETIN

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. José Palacios Ruiz per cibirá del Ayuntamiento de Navarrete lla pensión mensual de pesetas 7.400 y mensual de 616'66 pe-setas, con efectos desde el 27 de marzo de 1955.

B) A dicha pensión deben con tribuir con efectos desde la misma fecha v con cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Samaniego, 8'58 peseatas anuales, o'72 al mes; Baño sde Ebro, 4'29 anuales, 036 al me; Villabuena, 4'29 anuales,

o'36 al mes; Elciego, 1.629'66 anua les, 135'75 almes; Cenicero, 944'82 anuales, 70'40 al mes; Lardero, 1.162'30 anuales, 95'85 al mes; Sotés, 1058'19 anuales, 68'18 al mes; Navarrete, 2.688'47 anuales 224'04 al mes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, del interesado y demás efectos.

Logroño, 14 de noviembre 1955 El Gobernador Civil,

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1943

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en los autos del procedimiento gubernativo de apremio, que a instancia de la Inspecc ón Provincial de Trabajo se sigue contra la Empresa Recauchutados Hispania, de D. Manuel Astorga Ramos, por descubiertos de cuotas de Seguros Sociales, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avaluo, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un Comprensor «Ursus Harri Walker nº 655». con motor aco plado nº 953.374, valorados en junto, en pesetas siete mil (7.000)

Cuvos aparatos, se'encuentran depositados en la misma Empresa deudora, domiciliada en calle Once de Junio nº 17. bajo, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto de remate tendra lu gar en la Sala de Vistas de la Magistratura de Trabajo, el día 14 de Enero de 1.956. a las doce y treinta horas; advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, que esta será a calidad

de ceder; que los bienes serán adjudicados al mejor postor si alcanza el 50 por 100 del precio de tasación, cen derecho de tanteo a favor del ejecutante por térmi no de 5 días; y que, de no haber postor que cubra dicho porcentaje, serán adjudicados automá ticamente los bienes por el importe del expresado 50 por 100 al Organismo ejecutante. Los presuntos licitadores, consignarán [previamente el diez por ciento efectivo del precio tipo de la subasta.

Y para publicar en el B. O. de la Provincia y colocar en el Tablon de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo este edic-to visado por su Señoría, en Lo-groño a 21 de diciembre de

El Secretario, 2012

Confederación Hidrográfica del Ebro

CONFEDERACION HIDRO-GRAFICA DEL EBRO ANUNCIO

1877

Negociado: Deslindes y Amojonamientes.

Habiéndose practicado el amojonamiento de los terrenos ex propiados, por esta Confederación Hidragráfica del Ebro, en el término municipal de Pradejón, como consecuencia de la construcción del Canal de Lodosa y para dar efecto a lo dispuesto en el arto. 9 de la Real Orden de 9 de junio de 1886, se pone en conocimiento del público, que el correspondiente expediente, esplazo de 30 días, contados desde el siguiente a aquél en que se haga público este anuncio, en el Servicio de Expropiaciones de este Organismo, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, escritas y ra zonadas, que sean consecuentes al derecho del reclamante.

Zaragoza, 30 de noviembre de

El Ingeniero Director Fausto Gómze Simón

1939

Ministerio de Agricultura

ANUNCIO

1403 Cumpliendo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, seshace saber que desde el día siguiente

al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia, y durante el plazo de 20 días habiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de 256 nichos en el Cementerio. Municipal, que serán realizadas en el plazo de tres meses a partir de la adjudi cación definitiva de las obras, con sujeción al pliego de condiciones que con los demás documentos preceptivos, se encuen tra de manifiesto en la Secreta. ría Municipal, debiendo los licitadores depositar previamente la garantía provisional de dos mil quinientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos.

El tipo de licitación es la suma de cien mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y un céntimos (100.858'71) con signadas en el presupuesto general de la obra.

Las proposiciones para optar a esta subasta, se presentarán en el indicado plazo de 20 días hábiles, y durante las horas de oficina, en la Secretaria Municipal, procediéndose a la apertura de plicas, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el mencionado plazo.

La fianza definitiva que habrá de consignar el contratista será de cinco mil cuarenta y cinco pe setas y el modelo de proposición será el siguiente:

de años , profesion , vecin estado dad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, con sujeción estricta al Proyecto tará de manifiesto, durante el y demás previsiones, en la cantidad de (en letra pesetas) o bien ofrece la baja en tipo de licitación de Es adjunto resguardo de haber

depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (fecha y firma)

A la proppsición se acompañará declaración en estos términos. El que suscribe, a los efectos del arto. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, declara bajo su responsabilidad que no está afecte de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Exceléntísimo Ayuntamiento de Calaho. rra, sobre construcción de 256 nichos en el Cementerio Munici-

Se hace constar que están cum

plidos los requisitos señalados por el artº. 25 del Reglamento de Contratación Municipal

Calaborra 15 de Septiembre de 1955

El Alcalde

1426

Delegacióu de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1969

En cumplimiento de lo ordenado en el arto. 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el Padron de la Contribución Rústica y pecuaria para el año 1.956 correspondiente a los términos municipales de: Galbárruli, Medrano, Sau Millán de Yecora, Sotés, Ollauri y Torremontalvo pudiendo durante dicho plazo ser exami nado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 14 de diciembre de

El Ingeniero Jefe Provincial Victor Labarga

Vo. Bo El Delegado de Hacienda Javier Diago

2015

Administración de Justicia

NOTIFICACION

Don José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas núm. 445 del año 1955 por hurto seguido contra Clemente García Pérez, se ha dictado con fecha: 5 de octubre de 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Clemente García Pérez, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de diecisiete días de arresto menor v al pago de las costas, así como a que abone en concepto de indemnización a Angel Martínez, la cantidad de nueve pesetas cincuenta céntimos.

Y para que sirva de notificación nora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a cinco de octubre de 1955.

El Secretario,

NOTIFICACION

Don José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas núm. 467 del año 1955 por lesiones, seguido contra Emilio Gamonal Pareja y otra, se ha dictado con fe-

cha 14 septiembre 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Emilio Gamonal Pareja y Agripina García Calvo, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas entre ambos.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a cinco de octubre de 1955.

El Secretario.

1484

REQUISITORIA

García Jiménez, Manuel, de 75 años, vendedor de paños, hijo de Manuel y de María, natural de Logroño, últimamente domiciliado en Logroño, Santiago 9 1.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Iltma. Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 28 de septiembre de 1955 en causa 553 de 1950, por hurto del Juzgado número uno Decano; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en

A propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial su busca v captura caso de que sea habido sea ingresado en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

Dado en San Sebastián, a circo de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,

Anuncios Oficiales

EDICTO

1935

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expueetos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos a efectos de reclamación:

Expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956

Relación del arbitrio municipal por el concepto de Urbana, para el año 1956.

Manzanares a 31 de diciemb de 1955

> El Alcalde 2004

EDICTO

D. Anastasio García Mateo, Al

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Avuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Deligación de Hacienda por los habitan. tes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de R gi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las

reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Zorraquín, 24 de diciembre

El Alcalde,

de 1955.

EDICTO

1936

En la Secretaría de este Ayuntamientose hallan expuestos al pú blico por el tiempo reglamentario los siguientes documentos a efectos de reclamación:

Expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual.

Presupuesto Municipal Ordina oir para el ejercicio de 1956.

Relación del arbitrio municipal por el concepto deUrbana, pa ra el año 1956.

Cirueña, 31 diciembre 1955. El Alcalde, 2005

ANUNCIO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que acontinuación se expresan, quedan expuestos úal público en Secrtaría, por el tiempo reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956.

Expediente de suplemento de crédito dentro del vigevnte presupuesto y con cargo al supravit del ejercicio anterior.

Santa Engracia, 2 de diciembre de 1955.

El Alcalde

EDICTO

1948

D. Pantaleón Muñoz Ruiz, Alcalde de Valdemadera

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitan tes de este término municipal " demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Lev de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Valdemadera, 24 diciembre

El Alcalde.

EDICLO

D. Salomón Murillo Hernáez, Alcalde de Villalobar de Rioja

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el préximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrák presentarse para ante la Delegá. ción de Hacienda por los habitan tes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Villalobar de Rioja, 12 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

1949

EDICTO

1824

D. Domingo Hernáez Montes, Alcalde de Matute

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamien-to el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitan tes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresidos en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Matute, 5 de diciembre de

El Alcalde

1883

EDICTO

1952

D. Valentín Reinares Solano, Alcalde de La Santa

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1.956, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince días hábilles, a fin de que pueda ser examinado por

cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán
presentarse en este Ayuntamien to para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artí culo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conve-niente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal

En La Santa, a 16 de diciembre de 1.955.

> El Aldalde 2021

AMUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa, tiene acordada subasta pública para el arriendo del impuesto de Carnes frescas y saladas, Puestos Públicos Industrias Callejeras y Ambulantes y almotacenia y repeso con carácter voluntario, a cuyo efecto en la Secretarfa Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contra-tación de 9 de Enero de 1.953. Año 1.956.

Rincon de Soto, a 30 de de diciembre de 1.955.

El Alcalde

Imp. Provincial